

Expediente: **619/06**
Carátula: **PALOMARES JULIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/11/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20142256046 - PALOMARES, JULIO ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - ARIZA, JOSE ROBERTO-DEMANDADO 2
20142256046 - PALOMARES, MAXIMO JORGE-ACTOR
90000000000 - NIEVA, RAFAEL RAUL-DEMANDADO 1
20142256046 - PALOMARES, MARIA LUZ-ACTOR
30648815758132 - MESA DE ENTRADAS B.R.S. -
306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -
30648815758721 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CAPITAL -
30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 619/06



H20701648490

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PALOMARES JULIO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 619/06.-

Concepción, 17 de noviembre de 2023.-

Advierte esta Proveyente que conforme informe policial de fecha 28/07/2008 (fs. 124), el citado Carlos Anastacio Ariza se encuentra fallecido. Sin perjuicio de ello, estimo prudente que se libre oficio al Juzgado de Secretaría Electoral para que informe sobre el último domicilio del mismo. Por lo que corresponde que previo a dictar sentencia se notifique a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales, Concepción, Monteros, Capital y del Este, a fin de que se sirvan informar sobre si se encuentra iniciado sucesorio a nombre de Carlos Anastacio Ariza.

Respecto al Sr. José Máximo Ariza preste la parte juramento conforme lo dispone el art. 204 CPCCT.

Suspéndanse los plazos hasta tanto se resuelve lo aquí dispuesto.JRA.-

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.